

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98

VILLA DEL PRADO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes estén interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

En Villa del Prado, marzo de 2010.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/12.075/10)